

S. M. / R. 6



ÉPOCA III MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 1922 NÚM. 585



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Aniversario de Consagración, pág. 223.—S. Congregación de Ritos: Resolución sobre las Misas de *Requie*, (in translatione cadaveris olim humati), pág. 224.—Un fallo justo, pág. 225.—Nombramientos, página 227.—Crónica de la Diócesis, pág. 228.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 232.—Bibliografía, pág. 234.

ANIVERSARIO DE CONSAGRACION

DAÑANA, fiesta de Nuestra Señora del Pilar, es el XX aniversario de la Consagración Episcopal de nuestro Rvdmo. y amadísimo Prelado, Excmo. Sr. D. Juan Torres y Ribas, Obispo de Menorca. Con tan fausto motivo nos complacemos en reiterar a nuestro may celoso y dignísimo Padre en la Fe, el testimonio de nuestro profundo amor e inquebrantable adhesión, al mismo tiempo que elevamos al Todopoderoso nuestros humildes votos, para que se digne prolongar largamente para bien de la Iglesia de Menorca, su celoso y fructífero Pontificado.

SACRA CONGREGATIO RITUUM

Expostulatum est a Sacrorum Rituum Congregatione:

«Utrum Missa *de Requie*, quae celebratur in translatione cadaveris iam humati in definitivam sepulturam, gaudeat privilegiis Missae exsequialis *ut in die obitus seu depositionis*, quamvis exsequiale funus peractum fuerit occasione praecedentis sepulturae.»

Sacra porro Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, respondendum censuit; *Negative*, sed ad casum propositum eadem Sacra Congregatio extendit privilegia contenta in novis Rubricis Missalis tit.III, *de Missis defunctorum*, n. 6.

Atque ita rescripsit, declaravit et indulisit. Die 16 iunii 1922.

† A CARD. VICO, Ep. Portuen, et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*



UN FALLO JUSTO

La Delegación de Capellanías del Obispado de Palencia, tramitó expediente de conmutación de los bienes que constituían la dotación de la Capellania fundada en Tordehumos por D. Gonzalo Enrique Bajo Girón, que sustanció con arreglo a las disposiciones vigentes del Convenio Ley e Instrucción para su ejecución de 1867, dictándose previa entrega de la cantidad en títulos de la Deuda del Estado que se fijó para la conmutación, deducida la parte que por benignidad Apostólica reservó el Prelado en beneficio de la familia del fundador, el oportuno auto de conmutación.

La conmutante vendió las fincas adjudicadas que llevaban en colonia algunos vecinos de Tordehumos, y como las rentas hasta la conmutación conforme el artículo 1.º del Real Decreto de 12 de Octubre de 1895, correspondían exclusivamente a la Iglesia, fueron objeto de prorrateo entre los compradores que se subrogaron en los derechos de la conmutante y la Administración General de Capellanías del Obispado.

Uno de los colonos, D. Démétrio Olea García, con notoria falta de razón, demandó ante el Juzgado municipal de Tordehumos al señor Delegado General de Capellanías, reclamándole la devolución de la parte de la renta que a virtud de lo que anteriormente se consiguiera correspondía a la Iglesia, y además el abono de labores de barbechía de las que exclusivamente se beneficiaron los compradores; y la Delegación de Capellanías demandada que cometió su representación al Sr. Cura Encargado de la parroquia de Tordehumos D. Agapito Guerra Villamediana; contestó a la demanda, alegando la falta de acción y derecho del demandante D. Démétrio Olea, para dirigir la reclamación contra la Delegación de Capellanías, proponiendo como prueba si llevara a los autos para justificar el hecho de la conmutación de la aludida Capellania, y el prorrateo de la renta con los compradores de las fincas, una certificación, que expediría el Secretario de la Dele-

gación de Capellanías del Obispado de Palencia, comprensiva de esos extremos; cuya prueba sin resolver sobre su pertinencia se negó a practicar el Tribunal, so pretexto que la aportación de tal documento incumbía al demandado; y el Tribunal municipal con fecha 14 de Enero último, dictó sentencia condenando al D. Agapito Guerra Villamediana en la representación de la Delegación de Capellanías, al pago del total-importe de la reclamación del actor, condenando a la misma Delegación en todas costas del juicio.

Contra tal sentencia se interpuso apelación para ante el Sr. Juez de primera instancia de Medina de Rioseco, y admitido que fué se celebró vista pública el 28 de Febrero pasado, y en ella la representación de la Delegación de Capellanías, pidió se revocara la sentencia recurrida declarando la nulidad de lo actuado, por tratarse de un notorio caso de indefensión para una parte litigante, ya que arbitrariamente resultaba privada de poder probar sus alegaciones, cuya petición apoyaba en el precepto categórico del artículo 28 de la ley de Justicia municipal, solicitando que por vía de corrección disciplinaria se impusieran las costas de ambas instancias al Tribunal municipal, que dió lugar a vicio de nulidad tan esencial en el procedimiento.

El Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, acogiendo en todas sus partes el recurso de apelación, dictó en 18 de Abril último, sentencia imponiendo mitad de las costas de ambas instancias al demandante D. Demetrio Olea García, y la otra mitad por partes iguales a los señores del Tribunal municipal, y anuló todo lo actuado en el juicio desde la presentación de la demanda tal como está entablada.

(Del "Boletín Eclesiástico" de Palencia).



NOMBRAMIENTOS

Con fecha 30 de Septiembre próximo pasado, S. E. I. el Sr. Obispo tuvo a bien hacer los siguientes nombramientos:

Catedrático de Oratoria Sagrada, en el Seminario Conciliar Diocesano, al Rdo. D. José Hernández Sastre, Pbro.

Catedrático de tercero y cuarto curso de Latin y Humanidades, al Rdo. D. Juan Banejam Marqués, Pbro.

Catedrático de Instituciones Canónicas y de Lengua griega al Rdo. Dr. D. Manuel Moll Salord, Pbro.

Catedrático de primer curso de Filosofia, al Rdo. D. Juan Salord Jover, Pbro. y

Catedrático de primero y segundo curso de Latin y Humanidades al Rdo. D. Juan Florit Terrasa, Pbro.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Ejercicios Espirituales.

Correspondiendo los Sres. Sacerdotes de la Diócesis, a la invitación hecha por el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo, en su paternal Exhortación de fecha 25 de Agosto último, se han practicado Santos Ejercicios Espirituales, en dos tandas bajo la sabia dirección del celoso y docto Padre de la Compañía de Jesús D. Guillermo Vives. Recluidos en el Seminario todos los Sres. Sacerdotes del Obispado, menos unos pocos achacosos, dedicáronse a la propia santificación en el recogimiento y retiro de la soledad: La primera tanda tuvo principio a las nueve de la noche del día 17 del pasado Septiembre, terminando los actos el día 23 del mismo mes, a las nueve de la mañana, cantándose el *Te-deum* después de fervorosa plática de perseverancia del Padre Director de los Ejercicios y finalizándose con la Bendición Apostólica que dió el mismo Padre a los concurrentes.

La segunda tanda comenzó el día 24, a las nueve de la noche y acabó el día 31 del mismo mes, también con plática de perseverancia a las nueve de la mañana.

En esta misma tanda asistió a todos los actos el Rdmto. Prelado de la Diócesis, dando ejemplo al Clero. Después de los oficios divinos de la mañana celebrados en la Catedral uniéronse los Sacerdotes de la primera tanda de esta ciudad con los ejercitantes de la segunda recluidos en el Seminario y todos juntos presididos por el Rdmto. Prelado cantaron solemne *Tedeum* en el Coro de la Iglesia de San Agustín, después de cuyo canto el Rdmto. Prelado dió la Bendición Papal con indulgencia plenaria a los Sres. Sacerdotes concurrentes. Inmediatamente pasaron a la Capilla del Seminario, en donde el Excmo. Sr. Obispo dirigió

una paternal y sentida exhortación a su amado clero, y un voto de gracias y de alabanza al docto y celoso Padre dando al final la Bendición episcopal. Todos los Sres. Sacerdotes asistentes a este acto acompañaron al Exmo. Sr. Obispo a su palacio, expresándole por boca del que los presidía M. I. Sr. Arcipreste, su gratitud y reconocimiento por haberles dispensado el beneficio de los Santos Ejercicios. Este mismo reconocimiento al Rdmo. Prelado testimoniáronle también los sacerdotes de la primera tanda, por boca del Ilmo. Sr. Deán que los presidía, al despedirse para regresar a sus respectivos pueblos. En uno y otro de estos actos el Excmo. Sr. Obispo dirigió a los sacerdotes allí presentes nuevas palabras exhortatorias.

Todos los Señores Ejercitantes han quedado asimismo sumamente satisfechos a la maestría, prudencia y celo con que el referido Padre Vives, Director de los Santos Ejercicios, ha desempeñado cumplidamente su cometido. Sea todo a la gloria de Dios.

El día 12 del pasado Septiembre, llegó a Mahón procedente de la península la Rdma. Madre Magdalena Duzasse, Generala del Instituto de Hijas de Ntra. Sra. (Enseñanza), acompañada de la Rda. Madre Barriola, Superiora del Convento de San Sebastián, en calidad de Secretaria de visita. El viaje de dichas Religiosas a esta isla tuvo por objeto visitar la casa o convento de este Instituto establecido en esta ciudad. Se dispensó a las Madres visitantes, brillante y afectuoso recibimiento. Fueron muy visitadas y obsequiadas en esta ciudad por personas distinguidas de la misma y en especial por las alumnas y exalumnas del Colegio de la Enseñanza. Asimismo nuestro Reverendísimo Prelado pasó personalmente a saludar a la Rvna. Madre, la que le devolvió inmediatamente la visita. Después de la corta permanencia de unos cinco días en esta

ciudad embarcaron de nuevo la Rdma. Madre y su acompañante para Barcelona, al objeto de dirigirse a su habitual residencia de Roma. Nos consta que quedaron muy complacidas de los obsequios y atenciones de que fueron objeto en esta ciudad dichas Religiosas.

En los días 20, 21, 22, 23 y 24, del próximo pasado Septiembre, celebróse con brillante éxito en la Catedral de la ciudad de Pamplona, el primer Congreso Español de la Unión Misional del Clero. Representó al Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis por delegación del mismo en dicho Congreso, el M. I. Sr. D. Miguel Galar, Canónigo de dicha S. I. Catedral. En otro número, se publicarán en este BOLETÍN algunos datos referentes a dicho Congreso.

El día 5 del actual tuvo lugar la apertura del curso académico en el Seminario Conciliar de esta Diócesis. Presidió el acto por delegación del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el Ilmo. Sr. Deán de esta Catedral, Provisor y Vicario General de esta Diócesis Lic. D. Sebastián Vives, asistiendo el claustro de Profesores, y alumnos internos y externos. Celebrada la santa misa por el M. I. Sr. Rector del Seminario Lic. D. Pablo Brunet, Penitenciario de esta Catedral el profesor de Metafísica, Rdo. D. Miguel Gomila Rotger, Director Espiritual del mismo establecimiento, leyó hermosa oración inaugural en latín, demostrando con sólidas razones la excelencia y utilidad del estudio de la metafísica, como base de otros estudios superiores, y principalmente de la filosofía escolástica. Acto seguido el M. I. Sr. Doctoral, Secretario de Estudios, leyó la memoria historial del pasado curso, indicando de paso los nuevos profesores que han ingresado en el claustro. Procediose luego a la repartición de premios y a la profesión de fé para tales casos dispuesta. El referido Sr. Presidente del

acto declaró después abierto el curso académico de 1922 a 1923.

Los alumnos premiados fueron los siguientes:

En Segundo curso de Teología.—Primer accessit, D. José Bosch Anglada.

En Segundo curso de Filosofía.—Premio, D. Jaime Cardell Pons.—Primer accessit, D. Francisco Jansa Guardiola.

En Primer curso de Filosofía.—Premio, D. Jaime Mas caró Allés.—Primer accessit, D. Juan Humbert Allés.



Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior	4.412'22
Exmo. Sr. Obispo, por Enero hasta Junio de 1922	100'00
M. Iltre. Sr. Deán, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Arcipreste, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Chantre, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Maestrescuela, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Mariano Juan, Canónigo, por id. id.	12'00
„ „ Sr. Doctoral, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Penitenciario, por id. id.	18'00
„ „ D. José Planells, Conónigo. por id. id.	12'00
„ „ D. Cristóbal Timoner, Canónigo, por id. id.	12'00
„ „ Sr. Magistral, por id. id.	18'00
„ „ Sr. Lectoral, por id. id.	18'00
Rdo. D. José Mora, Pbro., por 2.º semestre de 1921 y todo el año corriente de 1922	30'00
Rdo. D. José Roca, Pbro., por 2.º trimestre de 1922.	4'00
„ D. Pedro Pons, Párroco por primer semestre de de 1922	8'00
Fieles de la Parroquia de la Catedral, por id. id.	18'00
Rdo. D. Juan Mercadal, Párroco, por id. id.	6'00
„ D. Lorenzo Vanrell, Párroco, por id. id.	3'00
„ D. Miguel Timoner, Párroco, por id. id.	6'00
„ D. Bartolomé Florit, Ecónomo, por id. id.	3'00
„ D. Guillermo Llabrés, Ecónomo, por id. id.	3'00
„ D. José Juaneda, Pbro., por id. id.	3'00
„ D. Miguel Pons Seguí, Pbro., por id. id.	3'00
Colecta de Pascua de Resurrección:	
Catedral.	6'25
Parroquia del Rosario de Ciudadela.	6'00
<hr/> Suma y sigue.	<hr/> 4.791'47

	Suma anterior	4.791'47
Parroquia de San Francisco de id.		5'81
Idem. de Santa María de Mahón.		9'25
Idem. del Cármen de id.		10'00
Idem. de San Francisco de id.		6'25
Idem. de Alayor		39'15
Idem. de Mercadal		5'12
Idem. de Villa-Cárlos		10'52
Idem. de San Cristóbal.		7'54
Idem. de Ferrerías		10'30
Idem. de San Luis		10'00
Idem. de San Clemente.		3'05
Idem. de Fornells		6'65
	Suma	4.915'11



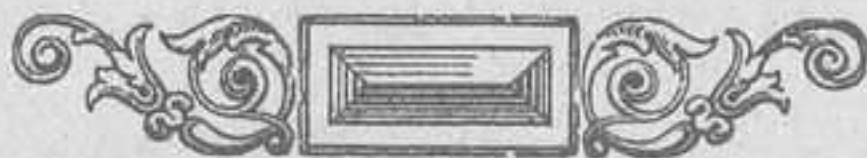
BIBLIOGRAFÍA

Traducción catalana de la «Verdadera Devoción a la Santísima Virgen», del Beato Luis M.^a Grignión de Montfort.

El Canónigo de Barcelona M. Ilre. Sr. D. Sebastián Puig ha querido enriquecer la literatura mariana catalana con una cuidadosa versión de la obra capital del Beato Grignión, como fruto del Congreso Montfortiano de Barcelona.

La traducción está hecha con esmero, con delicada pulcritud, y creemos que muy bien puede figurar al lado de las mejores obras de su género. La naturalidad del lenguaje que empleara el Bto. resalta también aquí maravillosamente, y en todo el curso de la obra admiramos exactitud en el empleo de los términos y precisión en la frase traducida, que no pierde el vigor y fuerza del primitivo idioma. Está hecha según la nueva edición francesa (Luçon 1914).

Forma un tomito de 246 páginas muy bien editado con tipos muy claros y papel superior, que honra sobremanera a la editorial «Foment de Pietat Catalana».



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela